REGISTRADO
ARICOLO PESODO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

"2009 – Año de Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz"

Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Buenos Aires, 13 de Agosto de 2009

VISTO las Resoluciones Nº 593/96 y Nº 506/01 del Consejo Superior, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional Córdoba a implementar la Carrera de Doctorado en Ingeniería, Mención Química, y,

CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad Regional presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente a la aspirante a Doctora en Ingeniería, Mención Química, Ing. Laura Carolina LERICI, a la Directora de Tesis, Dra. Liliana PIERELLA y al Co-Director Dr. Ulises SEDRAN.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en la Ordenanza Nº 1032 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a los lineamientos curriculares del Doctorado en Ingeniería.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.



Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



"2009 – Año de Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz"



Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la aceptación de la Ing. Laura Carolina LERICI como aspirante a Doctor en Ingeniería, Mención Química en la Facultad Regional Córdoba.

ARTÍCULO 2°.- Designar a la Dra. Liliana PIERELLA como Directora y al Dr. Ulises SEDRAN como Co-Director de la Tesis "Reciclado químico de residuos poliméricos a hidrocarburos de interés para la Industria Petroquímica" presentada por la Ing. Laura Carolina LERICI.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Trabajo de Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza Nº 1032 y las Resoluciones Nº 593/96 y Nº 506/01 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 4°.- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCIÓN Nº 631/2009

A. U. S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior

Ing. HECTOR CARLOS BROT